



Trasladarán el ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano a Ciudad Oculta. Se aprobó en primera lectura una ley que rezonifica los terrenos donde se levanta la estructura del inconcluso hospital conocido como "Elefante Blanco". Allí se construirán las oficinas de la cartera de Hábitat y Desarrollo Humano.

Los diputados de la Ciudad de Buenos Aires dieron su aval, en primera instancia, para construir el nuevo edificio del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano en los terrenos donde hoy se levanta la construcción vetusta, abandonada y convertida en asentamiento precario conocida popularmente como "El Elefante Blanco", en la villa "Ciudad Oculta" del barrio porteño de Mataderos (Comuna 9).

Por iniciativa original de la Jefatura de Gobierno y con despacho de la Comisión de Planeamiento Urbano, los legisladores aprobaron la normativa para permitir la apertura de una calle y las zonificaciones catastrales correspondientes para emplazar las oficinas del nuevo ministerio en la ex Villa 15. Por tratarse de una ley de primera lectura, deberá convocarse a Audiencia Pública antes de la votación para su sanción definitiva.

Los terrenos están emplazados sobre la avenida Piedra Buena, casi en su intersección con avenida Eva Perón. El predio es una superficie de más de dos hectáreas en el lugar que históricamente estuvo destinado al Instituto de la Tuberculosis, obra proyectada en el año 1923 por la Liga Argentina contra la Tuberculosis, comenzada en 1938 y paralizada a los pocos años. Luego, el gobierno peronista (1946-55) proyectó convertir esa mole de cemento en el más grande hospital de niños pero la obra quedó trunca tras el derrocamiento de esa administración.

Los fundamentos de la comisión parlamentaria que preside Agustín Forchieri (PRO), sostienen que "para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de la población, resulta necesario contar con recursos humanos y físicos que permitan desarrollar las tareas en mejores condiciones y en ámbitos más cercanos a las áreas vulnerables".

Los usos del terreno

Se estableció que el terreno que engloba las dos parcelas afectadas será destinado hasta un 40 por ciento a edificación y el 60 por ciento restante será espacio libre de construcciones.

De aquel 40% edificable, la mitad podrá alcanzar una altura máxima de 22 metros. La superficie restante podrá alcanzar una altura máxima de 7 metros.

De lo no edificable, la cuarta parte se destinará a estacionamiento y el resto a espacio público preferentemente.

Se deberá materializar una vía pública, con características de calle de convivencia, entre la calle Hubac y la calle sin nombre oficial en deslinde de parcelas 1 y 2. También, una calle interna de comunicación y acceso a estacionamiento.

La norma fue aprobada en primera lectura por 39 votos a favor y 19 abstenciones del FPV, el interbloque Evolución y los diputados de izquierda.

El miembro informante, diputado José Luis Acevedo (PRO) dijo que el gobierno de su partido está haciendo "la revolución en infraestructura social más grande de la historia de la Ciudad".

"La aprobación de las herramientas para el traslado del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat donde hoy se encuentra el Elefante Blanco en Ciudad Oculta es un eslabón más en una cadena que el Ejecutivo porteño convirtió en una Política de Estado, la urbanización total de la Ciudad de Buenos Aires", acotó. Además, explicó que el proyecto para trasladar el ministerio a la ex Villa 15 se suma al de la instalación del Ministerio de Educación en la Villa 31 y a la urbanización de varios barrios de villas y asentamientos.

"Estamos en camino para convertir un lugar donde existe un edificio abandonado desde hace décadas ícono de la desidia del Estado, en uno moderno que albergará al ministerio permitiendo establecer una presencia permanente en el lugar", resumió Acevedo.